

Cambios en la prueba de acceso para los opositores interinos

Autor Manuela L.
lunes, 19 de marzo de 2007

El Consejo de Ministros ha aprobado el decreto de acceso al cuerpo de profesores de infantil, primaria y secundaria, que incluye unas condiciones especiales para los próximos cuatro años. Con este decreto se quiere disminuir el número de docentes interinos que trabajan en la enseñanza pública, y que según fuentes ministeriales pueden estar cerca de los 74.000, y algunos de ellos llevan más de 20 años en la misma situación. Los docentes interinos podrán sustituir la prueba práctica de la oposición por un informe sobre su trabajo redactado por la comunidad autónoma en la que se encuentre. En el nuevo decreto las pruebas de la fase de oposición no serán eliminatorias y la fase de concurso, la que valora los méritos del aspirante, podrá suponer hasta el 40% de la nota. El decreto ha contado con el apoyo de la FETE-UGT y de CSI-CSIF, mientras que CCOO ha puesto en duda su constitucionalidad.